

Decreto No. 9650, que otorga exequátur para ejercer sus respectivas profesiones a varios graduados de la Universidad de Santo Domingo.
(G. O. No. 7656, del 10 de febrero de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 9650

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Doctor Alfred Wiese Delgado, como Abogado;
- b) Al Doctor Domingo Luis Creales Guerrero, como Notario en la Común de La Romana;
- c) Al Doctor José Capeto Gómez Acosta, como Abogado;
- d) A la Doctora Norma Matilde Duluc Rivera, como Notario en la Común de La Romana;
- e) Al Lcdo. Juan Pablo Ramos Fernández, como Notario en la Común de La Vega;
- f) Al señor José Antonio Troncoso Andújar, como Ingeniero Arquitecto;
- g) Al señor Elías Camasta Abuchaybeh, como Ingeniero Civil; y
- h) Al señor Puro Milciades Madera Chavez, como Ingeniero Arquitecto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los cuatro días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA